

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN IM N° 130/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TESAKA INGENIERIA SA CON RUC 80097629-0 LA MENOR CUANTÍA NACIONAL “CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BSC. NRO.6860 MARÍA DEL ROSARIO TORRES” CON ID 475309 POR VALOR DE ₡ 236.339.100 (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

Concepción, 28 de octubre de 2025

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2025. -----

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional “Construcción de cocina comedor en la Esc. Bsc. Nro.6860 María del Rosario Torres” con ID 475309 se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Julieta María Fretes Cristaldo	₡ 233.155.064
2	TESAKA INGENIERIA SA	₡ 236.339.100
3	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	₡ 238.506.679

Que el oferente **Julieta María Fretes Cristaldo** no presentó la totalidad de documentos formales solicitados por la convocante, por lo que su oferta quedó desechada.

Que el oferente **TESAKA INGENIERIA SA** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

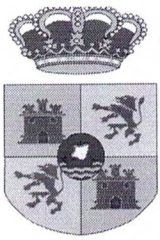
La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento.

En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado

Ing. Com. Mirta L. Areco Benítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Abg. Bernardo Cillalba Ayala
Intendente



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Concepción, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **TESAKA INGENIERIA SA** con **RUC 80097629-0** por valor de **₡ 236.339.100 (Guaraníes doscientos treinta y seis millones trescientos treinta y nueve mil cien)** la Menor Cuantía Nacional “Construcción de cocina comedor en la Esc. Bsc. Nro.6860 María del Rosario Torres” con ID 475309. -----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con los representantes legales Christian Ariel Mendoza Larozza con CI N° 2038736 y el Sr. Martín Raúl Bentos Fernández con CI N° 2.233.057. -----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

.....
Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez
Secretaria General



.....
Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal